



Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

Datos a verificar por Organismo

CUV: 17001
CERTIFICADO/NUI: 11001372
2 / 1 / 2010

USUARIO PROC.: WEBUSU-
FECHA PROC.: 11/01/2010

Resolución General Nº 08/2010
ANEXO II, FORM. DGR S.R. Nº 322

SR-322

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Resolución General Nº 08/2010. - D.G.R.

El funcionario de la Dirección General de rentas de Misiones que suscribe, deja constancia que [Nombre] C.U.I.T. [Número], INGRESOS BRUTOS DIRECTO, no registra Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos devengadas pendientes de presentación y pago, al día de la fecha.

De acuerdo con el Artículo 5º de la R.G. Nº 08/2010, la presente constancia será válida hasta el día [Fecha].

Solo tiene por objeto facilitar el acto al cual se refiere y no posee efecto liberatorio alguno.

Se extiende la presente a pedido de parte, a efectos de su presentación ante [Nombre] C.U.I.T. [Número], Alícuota: [Porcentaje]%; IVA: [Porcentaje]%; Expe./Contrato Nº [Número]; por el pago de \$ [Monto] ([Monto]); Base Imponible Neta \$ [Monto], dando como resultado el total de \$ [Monto] en concepto de Pago a Cuenta en cumplimiento con lo dispuesto en la R.G. Nº 08/2010, en la ciudad de Posadas, Fecha: [Fecha].

.....
Cra. Gregori Eva María Belén
Directora General de Rentas
de la Provincia de Misiones.